



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

### R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALÁ-04, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE HUMANIDADES Y ARTES, del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se declara PARTICIPANTE al C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2018 y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, aplicó al C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH, las siguientes pruebas de competencia docente:
  - a. Análisis escrito del programa de estudios;
  - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
  - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
  - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se le notifica al C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

- o **Prueba 1:** *El resultado de las 4 pruebas presentadas por una servidora fue reprobado, me parece inadecuado ya que anteriormente he concursado con buenos resultados, siendo participante hasta la tercera etapa, el tema que presenté en dos pruebas de tres, "simulacro de clase" (sic) y "análisis del*



programa de estudios" fueron reprobados, el tema del color relacionado al diseño lo he impartido durante 14 años e investigado cerca de 6 años dicho tema, tengo varias publicaciones del tema del color y una entrevista en radio universidad. Por otra parte, en la plaza 04-CUTONALA, participamos 13 aspirantes, de los cuales solo aprobó 1, el resultado parece tendencioso ya que conozco la capacidad de otros compañeros docentes concursantes, más la persona que aprobó es el Coordinador de Carrera para la plaza a la que aspira. Sin más por el momento expreso mi inconformidad solicitando amablemente otra revisión, estoy a la espera de respuesta, de antemano gracias.

- o **Prueba 2:** El resultado de las 4 pruebas presentadas por una servidora fue reprobado, me parece inadecuado ya que anteriormente he concursado siendo participante hasta la tercera etapa, el tema que presenté en dos pruebas de tres, "simulacro de cale" (sic) y "análisis del programa de estudios" fueron reprobados, el tema del color relacionado al diseño lo he impartido durante 14 años e investigado cerca de 6 años dicho tema, tengo varias publicaciones del tema del color y una entrevista en Radio Universidad. Por otra parte, en la plaza 04-CUTONALA, participamos 13 aspirantes, de los cuales solo aprobó 1, el resultado parece tendencioso ya que conozco la capacidad e otros compañeros docentes concursantes, más la persona que aprobó es el Coordinador de Carrera para la plaza a la que aspira. Sin más por el momento expreso mi inconformidad solicitando amablemente otra revisión, estoy a la espera de respuesta, de antemano gracias.
- o **Prueba 3:** El resultado de las 4 pruebas presentadas por una servidora fue reprobado, me parece inadecuado ya que anteriormente he concursado siendo participante hasta la tercera etapa, el tema que presenté en dos pruebas de tres, "simulacro de cale" (sic) y "análisis del programa de estudios" fueron reprobados, el tema del color relacionado al diseño lo he impartido durante 14 años e investigado cerca de 6 años dicho tema, tengo varias publicaciones del tema del color y una entrevista en Radio Universidad. Por otra parte, en la plaza 04-CUTONALA, participamos 13 aspirantes, de los cuales solo aprobó 1, el resultado parece tendencioso ya que conozco la capacidad e otros compañeros docentes concursantes, más la persona que aprobó es el Coordinador de Carrera para la plaza a la que aspira. Sin más por el momento expreso mi inconformidad solicitando amablemente otra revisión, estoy a la espera de respuesta, de antemano gracias.
- o **Prueba 4:** El resultado de las 4 pruebas presentadas por una servidora fue reprobado, me parece inadecuado ya que anteriormente he concursado siendo participante hasta la tercera etapa, el tema que presenté en dos pruebas de tres, "simulacro de cale" (sic) y "análisis del programa de estudios" fueron reprobados, el tema del color relacionado al diseño lo he impartido durante 14 años e investigado cerca de 6 años dicho tema, tengo varias publicaciones del tema del color y una entrevista en Radio Universidad. Por otra parte, en la plaza 04-CUTONALA, participamos 13 aspirantes, de los cuales solo aprobó 1, el resultado parece tendencioso ya que conozco la capacidad e otros compañeros docentes concursantes, más la persona que aprobó es el Coordinador de Carrera para la plaza a la que aspira. Sin más por el momento expreso mi inconformidad solicitando amablemente otra revisión, estoy a la espera de respuesta, de antemano gracias. El resultado de las 4 pruebas presentadas por una servidora fue reprobado, me parece inadecuado ya que anteriormente he concursado siendo participante hasta la tercera etapa, el tema que presenté en dos pruebas de tres, "simulacro de cale" (sic) y "análisis del programa de estudios" fueron reprobados, el tema del color relacionado al diseño lo he impartido durante 14 años e investigado cerca de 6 años dicho tema, tengo varias publicaciones del tema del color y una entrevista en Radio Universidad. Por otra parte, en la plaza 04-CUTONALA, participamos 13 aspirantes, de los cuales solo aprobó 1, el resultado parece tendencioso ya que conozco la capacidad e otros compañeros docentes concursantes, más la persona que aprobó es el Coordinador de Carrera para la plaza a la que aspira. Sin más por el momento expreso mi inconformidad solicitando amablemente otra revisión, estoy a la espera de respuesta, de antemano gracias.

Por lo anterior, y

UP



## CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMPETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.
- II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

- o **Prueba 1:** De acuerdo a la revisión de la calificación de la prueba 1 se modifica el puntaje incrementando de 07 a 17 puntos bajo el siguiente detalle: 1) Pertinencia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de estudios (PE) con una calificación de 2 (Bueno) se mantiene. Explica la importancia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de Estudios. 2) Relación del objetivo (general y/o particulares) de la Unidad de Aprendizaje con el perfil de egreso. Se mantiene en 1 (Regular). Define de manera somera la relación entre el objetivo (s) de la Unidad de Aprendizaje y el perfil de egreso. 3) Congruencia y coherencia de la ubicación de la asignatura en la estructura curricular (EC) y ruta curricular (RC). Se modifica de 0 a 2. Especifica la ubicación de la asignatura en la EC y argumenta el momento de la trayectoria escolar en el que se propone cursar. 4) Pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. Se modifica de 1 a 3 (Excelente). Sustenta de manera clara y precisa la pertinencia y ubicación de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje y propone contenidos actuales y pertinentes. 5) Pertinencias de las actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de Unidad de Aprendizaje. Se mantiene en 1 (Regular). Describe o propone estrategias didácticas insuficientes o poco adecuadas. 6) Coherencia de las estrategias de evaluación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. Se mantiene en 1 (Regular). Valora las estrategias de evaluación y esboza una vinculación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. 7) Roles del docente y de los estudiantes centrados en el aprendizaje. Se modifica de 0 a 2 (Bueno). Identifica y hace una valoración sustentada de los roles en un modelo centrado en el aprendizaje. 8) Revisión de la propuesta de los recursos bibliográficos. Se modifica de 1 a 2 (Bueno). Analiza los recursos bibliográficos, propone alternativas y actualiza la bibliografía. 9) Propuesta de incorporación de TIC (software especializado, plataformas de aprendizaje, redes sociales, REA, etc.). Se modifica de 0 a 2 (Bueno). Analiza e integra el uso de las TIC considerando su aplicación disciplinar y pedagógica. 10) Expresión escrita y requisitos de forma. Se modifica de 0 a 1 (Regular). El docente transmite de manera general sus ideas, pero no tiene claridad. Respeta algunos requisitos de forma. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.
- o **Prueba 2:** De acuerdo a la revisión de la calificación y los documentos evaluados, se ratifica el puntaje otorgado. 1) Estructuración del documento. El documento carece de estructura. Contiene párrafos extensos que entremezclan diferentes temas. Se considera Deficiente (0) 2) Sintaxis. Párrafos con frases bien estructuradas, con algunos defectos en su vinculación. Se considera Bueno (1). 3) Ortografía y puntuación. Abundantes errores ortográficos o de puntuación. Se considera Deficiente (0) 4) Coherencia y concordancia. El texto es coherente con algunas de sus partes. Es comprensible, pero, con segmentos sin conclusión. Se considera Bueno (1). 5) Citación. Incorpora citas de manera correcta con ligeros defectos en la presentación de las referencias. Se considera Bueno (1). 6) Argumentación. Los argumentos incorporan fundamentos con ideas estructuradas. Se considera Bueno (1). 7) Pertinencia del



vocabulario. El vocabulario es amplio, y utiliza un lenguaje técnico que ayuda a la comprensión. Se considera Bueno (1). En tanto que el mínimo aprobatorio es de 07 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

- o **Prueba 3:** Producto de la revisión de las pruebas aportadas y los argumentos de la agraviada, se considera que, el agravio correspondiente a esta prueba 3 es ineficaz, ya que este Grupo de Apoyo Técnico repuso la valoración de las otras tres pruebas, y advierte que ha reprobado las pruebas 1, 2 y 4, por lo que no modificaría el resultado final de la evaluación el reponer esta prueba ya que de acuerdo al punto 6 de la segunda etapa de la convocatoria referente a competencias docentes, especifica que "Quien no se presente o no apruebe las pruebas será declarado PARTICIPANTE NO APROBADO".
- o **Prueba 4:** Se ratifica el puntaje otorgado por el jurado calificador. 1) Tema u objeto de estudio. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular) Es poco innovador, tiene poca relevancia y el problema o necesidad ya ha sido atendido por otras investigaciones. 2) Estado del arte y del conocimiento. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular) Carece de referentes teóricos, pero sí incluye algunos antecedentes empíricos que dan fundamento al problema (o viceversa). 3) Planteamiento del problema. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular). Identifica el problema, pero describe de forma insuficiente las causas que lo originan. 4) Justificación. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular). Menciona sólo algunos aspectos que justifican de manera somera la importancia de la investigación. 5) Alcance del proyecto. Se ratifica el puntaje otorgado (0 Deficiente). No menciona los alcances del proyecto de investigación. Plantea de forma inapropiada la delimitación temporal y el alcance espacial. 6) Objetivos. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular) El objetivo general es claro en lo que pretende lograr, pero no es coherente con el planteamiento del problema de investigación 7) Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular). La hipótesis formulada tiene relación con el tipo y la naturaleza de la investigación, pero no hay relación u asociación entre las variables. 8) Aplicación metodológica. Se ratifica el puntaje otorgado (0 Deficiente). No define con claridad la metodología de investigación. 9) Vinculación con el programa educativo. Se ratifica el puntaje otorgado (1 Regular) Tiene relación con algún programa educativo y contenido temático. 10) Expresión escrita y requisitos de forma. Se ratifica el puntaje otorgado (0 Deficiente). El docente no logra transmitir sus ideas con claridad ni coherencia y no respeta los requisitos de forma. No cita correctamente de acuerdo con la norma APA, o Vancouver o Chicago. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revision interpuesto por el C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, que resuelve como **PARTICIPANTE NO APROBADO**, plaza CUTONALÁ-04, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE HUMANIDADES Y ARTES del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, el cual se admite por estar ajustado a derecho.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDO.** De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. IBARRA GUTIERREZ LAURA EDITH, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019

  
\_\_\_\_\_  
**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS